

Montevideo, 9 de febrero de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 013/2021

PARTIDO: PEÑAROL - AGUADA

CANCHA: PEÑAROL

FECHA: 28/01/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia los autos de referencia.

RESULTANDO:

1. Que se denuncia a la parcialidad del Club Peñarol por cánticos rival y por insultos y agravios hacia la terna arbitral.
2. Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratificaron la denuncia presentada en el formulario de partido.
3. Que se procedió otorgar vista al Club involucrado, la cual fue evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en sus descargos, el Club Peñarol, no niega lo sucedido, pero señalan que de parte de su Club se le solicitó a la parcialidad que cesen los cánticos, y que fueron retirados los parciales expulsados por la terna arbitral del recinto de juego.
- 2) Que atento a los hechos denunciados y ratificados en los ampliatorios, la parcialidad del Club Peñarol incurrió en lo previsto por los artículos 108 y 113 literal d del C.D.D.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTETRIBUNALDEPENAS
DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL CLUB PEÑAROL, CON 4 (CUATRO) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa